

Eliminado 1 y Eliminado 2, que continúan duros sobre mi dirección, Eliminado 3, Eliminado 4 que continúan duros que pueden llevar a obviar mi dirección, de conformidad en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción I y X, 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos, Obligados, Trigueros, como actura de los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Destasificación de la Información, toda vez que dan cuenta de mis datos personales y personales son confidenciales y tienen el carácter de reservados.



NO NOMBRAMIENTO DE SEGUNDO ESCRUTADOR DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

RICARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ.
Eliminado 1
Eliminado 2

Los Consejos Municipal de QUERETARO, y Distrital en atención a la facultad que les confieren los artículos 89 fracción IV y 92 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, tienen a bien notificarle que en cumplimiento del mandato consagrado en el artículo 22 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, ha sido designado:

SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE.

de la Mesa Directiva de Casilla BASICA, Sección *Eliminado 3*
ubicada en Eliminado 4
que se instalará a las 08:00 h del domingo 21 de Agosto del presente año, donde se recibirá la votación para las elecciones de Ayuntamientos y Diputados Locales del Estado de Querétaro.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de casilla, se tiene por rendida la protesta de ley, de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Querétaro y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro y desempeñar leal y patrióticamente la tarea que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral de Querétaro agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

QUERETARO, QRO. a 19. de Agosto de 1994.

[Signature]
PRESIDENTE
[Signature]
PRESIDENTE

ATENTAMENTE
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
POR EL CONSEJO MUNICIPAL



CONSEJO MUNICIPAL
QUERETARO
POR EL CONSEJO DISTRICTAL

1994

[Signature]
SECRETARIO
[Signature]
SECRETARIO

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE QUERETARO ARTEAGA

Artículo 22, fracción II

Son obligaciones de los ciudadanos queretanos:

II. Desempeñar las funciones electorales o los cargos de elección popular en los términos de las leyes relativas

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO

Artículo 9, fracción II

Son obligaciones de los ciudadanos queretanos:

II. Desempeñar gratuitamente las funciones electorales para las que sean requeridos, salvo aquellas a las que las leyes señalen alguna retribución. Sólo se admitirá excusa por causa justificada que el interesado comprobará ante el organismo que haya hecho la designación.

Artículo 97

Las mesas directivas de casillas se integran con:

- I. Un presidente;
- II. Hasta dos secretarios, y
- III. Hasta cuatro escrutadores.

El procedimiento para integrar las mesas directivas de casillas será por insaculación y, en su caso, conforme con lo que establezca el convenio que para tal efecto celebre el Instituto Electoral de Querétaro con el Instituto Federal Electoral.

Artículo 98, inciso d

Son funciones de los escrutadores:

- I. Comprobar si la cantidad de boletas depositadas en cada una de las urnas electorales corresponde al número de electores anotados en las listas;
- II. Verificar el número de votos emitidos en favor de cada candidato y fórmulas;
- III. Las demás que le confieran esta Ley y disposiciones relativas.



RICARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ

Eliminado 1

Eliminado 2

PRESENTE.

¡Felicidades!, porque hoy tienes la oportunidad de colaborar por México. Este próximo 2 de julio se llevarán a cabo elecciones federales en donde podremos elegir al Presidente de la República, a los Senadores y a los Diputados Federales. Ese día tú serás pieza importante para la elección.

En esta ocasión necesitamos personas como tú que, previamente seleccionadas, tendrán la oportunidad de formar parte del avance democrático de México. En estas elecciones, tú podrás ser uno de los funcionarios que integrarán las mesas directivas de cada casilla, con el propósito de recibir y contar los votos el día de la elección. Con estas funciones electorales pones los cimientos del México del mañana, al tiempo que cumples con una obligación que nuestra Constitución² establece para todos los mexicanos.

Como uno de los ciudadanos seleccionados, será necesario que tomes un curso de capacitación de un par de horas, en una sola sesión, en tu propio domicilio o en el centro de capacitación más cercano a tu domicilio (se anexa ubicación de centro y programa). Los cursos serán impartidos por personal del Instituto Federal Electoral debidamente acreditado.

Así pues, aprovecha la oportunidad y participa como funcionario de mesa directiva de casilla. Colabora en el desarrollo de la democracia garantizando el voto libre y secreto de ciudadanos como tú, el día de la jornada electoral.

Por tu interés y participación en favor de México.

¡Muchas Gracias!

ATENTAMENTE

Lic. José Manuel Salgado Saldaña
Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva
en el Estado de Querétaro

¹ Sorteo establecido por el Art. 193 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIFE)

² Art. 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Elimina do 1 y Eliminado 2 que con traen mi chira ción, de confemigdad a los artículos 116 de la Ley Gene ral de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fracción X, 43 de la Ley General de Profesión de Quios Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Trigesimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información toda vez que dan origen de mis datos personales, los cuales son considerados confidenciales y tienen carácter de reservados.

**COMO FUNCIONARIO
DE CASILLA
YO SERÉ AUTORIDAD
ELECTORAL.**

**PARTICIPA
VOTA**

**EL 2 DE JULIO
DEL 2000**



México cuenta contigo para que tú puedas contar con el México que quieres.

RECUERDA . EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO

**COMO FUNCIONARIO DE CASILLA
EN LAS ELECCIONES DEL
2 DE JULIO DEL 2000...**

México cuenta contigo para que tú puedas contar con el México que quieres.

CAPACÍTATE . DEL 21 DE MARZO AL 30 DE ABRIL.

QUERÉTARO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO DISTRITAL *Eliminado 1*

LA PRESENTE CREDENCIAL ACREDITA AL C.:
LIC. RICARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

COMO CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO
DISTRITAL EN EL ESTADO DE:

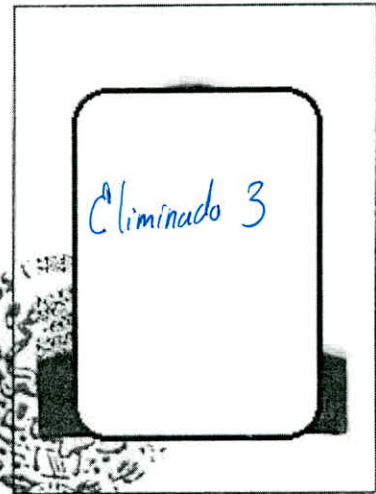
Eliminado 2

QUERÉTARO

PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005
2006.

VALIDA DE: DICIEMBRE DE 2005.

AL: 31 DE AGOSTO DE 2006.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 CONSEJO DISTRITAL

Eliminado 4
QUERÉTARO

Eliminado 1, Eliminado 2 y Eliminado 4, que contienen el número del Consejo Distrital en la cual fungí como consejero, que dan cuenta de mi domicilio, Eliminado 3 que contiene mi fotografía, de conformidad a los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX y X, 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, toda vez que dan cuenta de mis datos personales, los cuales son considerados confidenciales y tienen el carácter de reservados

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, BRINDAR AL ACREDITADO APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ELECTORALES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

DOMICILIO PARTICULAR

CALLE: [Eliminado 1]
COLONIA: [Eliminado 2]
C.P.: [Eliminado 3]
DELEG. O MPIO.: [Eliminado 4]
CIUDAD: [Eliminado 5]
ENTIDAD: [Eliminado 6]

[Eliminado 7]

ING. J. JESÚS LULE ORTEGA

FIRMA DEL INTERESADO

FIRMA DEL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO LOCAL

Eliminado 1, Eliminado 2, Eliminado 3, Eliminado 4, Eliminado 5, Eliminado 6, que contienen datos sobre dirección, Eliminado 7, que contiene mi firma, de conformidad a los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, Fracción IX y X, 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Trigesimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, toda que dan cuenta de mis datos personales, los cuales son considerados confidenciales y tienen el carácter de reservados.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO LOCAL

LA PRESENTE CREDENCIAL ACREDITA AL C.:



RICARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	
COMO CONSEJERO ELECTORAL DEL DISTRITAL EN EL ESTADO DE:	<input type="checkbox"/> CONSEJO <i>Eliminado 2</i>
QUERÉTARO	
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTADO DE QUERÉTARO DISTRITO ELECTORAL FEDERAL VALIDA DE: DICIEMBRE DE 2008 AL: 31 DE AGOSTO DE 2009.	

Eliminado 1 que contiene mi fotografía y Eliminado 2 que contiene el número del consejo distrital en el cual fungí como consejero y que da cuenta de mi domicilio, de conformidad a los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, Fracción 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, Fracción IX y X, 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Trigesimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, toda vez que dan cuenta de mis datos personales, las cuales son consideradas confidenciales y tienen el carácter de reservadas.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, BRINDAR AL ACREDITADO APOYO Y COLABORACION PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ELECTORALES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

DOMICILIO PARTICULAR

CALLE: Eliminado 1
COLONIA: Eliminado 2
C.P.: Eliminado 3
DELEG. O MPIO.: Eliminado 4
CIUDAD: Eliminado 5
ENTIDAD: Eliminado 6

Eliminado 7

FIRMA DEL INTERESADO

ING. J. JESÚS LULE ORTEGA

CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO LOCAL

Eliminado 1 contiene la calle, Eliminado 2 contiene la colonia, Eliminado 3 el código postal, Eliminado 4 el municipio, Eliminado 5 mi ciudad, el Eliminado 6 mi entidad, todos ellos de mi domicilio particular, y el Eliminado 7 mi firma; los cuales de conformidad a los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y V, y 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; los cuales los considera datos personales sensibles que me hacen identificable, así como la identificación de mi domicilio particular, las leyes y lineamientos descritos con anterioridad los protege dándole el carácter de confidencialidad.



Instituto Nacional Electoral

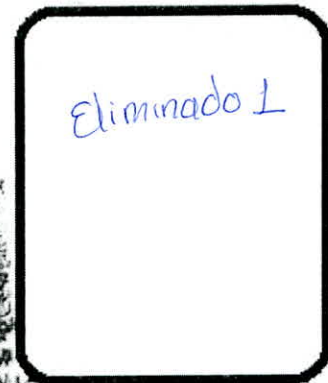
Consejo Local

La presente credencial acredita a la
C. Ricardo Gutiérrez Rodríguez
como Consejero Electoral del
Consejo Local, en el estado de
Querétaro, para el Proceso
Electoral Federal 2014-2015

**Vigencia: De 5 de noviembre de 2014 al 30
de julio de 2015.**



Instituto Nacional Electoral
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO LOCAL



Eliminado I cont tiene un recuadro con mi fotografía, la cual de conformidad a los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IX y X, y 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigesimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; se trata de un dato personal sensible de carácter confidencial y a que constituye la reproducción fiel de mi imagen.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, BRINDAR AL ACREDITADO APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ELECTORALES ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y ESTA LEY.

Domicilio Particular

Entidad: Eliminado 1
Calle y No: Eliminado 2
Colonia: Eliminado 3
Delegación/Municipio: Eliminado 4
Código Postal: Eliminado 5

Eliminado 6


Instituto Nacional Electoral
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO LOCAL

Eliminado 1 contiene la Entidad donde resido, el Eliminado 2 la calle y número de mi domicilio particular; Eliminado 3 la colonia de mi domicilio particular, Eliminado 4 del municipio donde resido, Eliminado 5 el código postal de mi domicilio particular y Eliminado 6 mi firma. los que de conformidad a los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, Fracción 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IX y X, y 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información; los considero datos personales sensibles que me hacen identificable, e identificar mi domicilio particular razón por la cual los protege otorgándoles el carácter de confidenciales.



*Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho*

Otorga

Constancia

a

Ricardo Gutiérrez Rodríguez

*Como integrante de la Generación 1998 – 2000 de la:
Maestría en Derecho Constitucional y Amparo*

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de octubre de 2000

*M. en C. Dolores Cabrera Muñoz
Rectora*

*Mtro. en D. Agustín Alcocer Alcocer
Director*

Diplomado



La Universidad Autónoma de Querétaro y
El Instituto Electoral de Querétaro

Otorgan el presente

Diploma

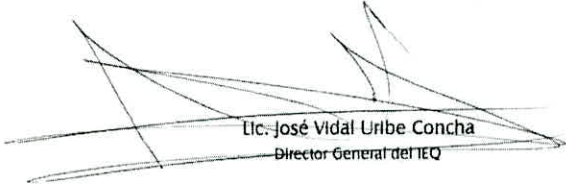
a

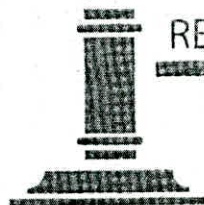
Ricardo Gutiérrez Rodríguez

Por haber cursado y acreditado el
Diplomado en Derecho Político Electoral
Impartido del 5 de agosto al 22 de octubre de 2005
con una duración de 80 horas.

San Juan del Río, Qro. 3 de noviembre de 2005


Dr. Agustín Alcocer Alcocer
Director de la Facultad de Derecho UAQ


Lic. José Vidal Uribe Concha
Director General del IEQ



RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

II Seminario Nacional

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO A. C.
otorga la presente

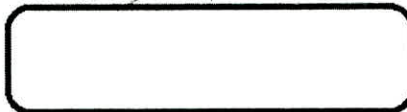
CONSTANCIA

A: RICARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ

Por su valiosa participación en el
II SEMINARIO NACIONAL

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

realizado del 18 al 20 de junio de 2008
en Querétaro, Querétaro



Director Ejecutivo
AMMAC



ANAC

ENAP

Konrad
Adenauer
Stiftung

Eliminados campo que contiene la firma de un tercero y un renglón que contiene el nombre del tercero, de conformidad a los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, Fracción IX, X, XI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, toda vez que contienen datos sensibles de terceros, los cuales son considerados confidenciales y tienen el carácter de reservados.



Ortogan el Presente



DIPLOMA

a: Ricardo Gutiérrez Rodríguez

por haber acreditado satisfactoriamente el
DIPLOMADO ESCUELA GERENCIAL ELECTORAL
con un temario de 7 módulos

Cámara de Diputados
Ciudad de México a 4 de Abril de 2009

DIP. HÉCTOR LARIOS CORDOVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
EXTENSIÓN SAN JUAN DEL RÍO



FACULTAD DE DERECHO

CONSTANCIA

A: Gutierrez Rodriguez Ricardo

Por su asistencia al Tercer Seminario de Derecho Procesal Constitucional.
Derecho Electoral

San Juan del Río, Qro. A 30 de Octubre de 2009.

Dra. en D. Gabriela Nieto Castillo
Coordinadora

Lic. Mario Efraín Estrada Juárez
Catedrático

Eliminado

Presidente de la Soc. de Alumnos

Eliminado campo que contiene la firma y un renglón que contiene el nombre del Presidente de la Sociedad de Alumnos, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, Fracción IX y X, 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Trigesimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, toda vez que contienen datos sensibles de terceros y que son considerados confidenciales y tienen el carácter de reservados.

El Instituto Electoral de Querétaro



Otorga la presente

Constancia

de Participación a el

Lic. Ricardo Gutiérrez Rodríguez

En la conferencia

**“Comprobantes Fiscales Digitales y sus Efectos en Materia de
Fiscalización a los Partidos Políticos”** impartida por el

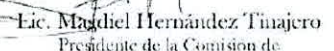
C.C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz

Director General de la Unidad de Fiscalización de
los Recursos de los Partidos Políticos del IFE.

Santiago de Querétaro, Qro., a 1 de abril de 2011.


L.C.C. ~~Elva Calles Cauti~~
Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento
del Régimen de Partidos


Lic. ~~José Vidal Uribe Concha~~
Presidente del Consejo General


Lic. ~~Magdiel Hernández Tinajero~~
Presidente de la Comisión de
Organización Electoral